

Puerto del Rosario a Tuineje», provincia de Las Palmas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme desde el punto kilométrico trece al diecisiete de la carretera local Gran Canaria-seiscientos diez, camino de Puerto del Rosario a Tuineje», provincia de Las Palmas, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4183/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza el concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora del firme desde el origen al punto kilométrico seis de la C. L. GC-730, camino de Teguíse a Uga, isla de Lanzarote» (Las Palmas).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme desde el origen al punto kilométrico seis de la carretera local Gran Canaria-setecientos treinta, camino de Teguíse a Uga, isla de Lanzarote», provincia de Las Palmas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme desde el origen al punto kilométrico seis de la carretera local Gran Canaria-setecientos treinta, camino de Teguíse a Uga, isla de Lanzarote», provincia de Las Palmas, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4184/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-7, zona regable del bajo Guadalquivir» (Sevilla).

Por Orden ministerial de veintuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-siete, zona regable del bajo Guadalquivir (Sevilla), por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento noventa y cinco millones novecientas noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas veintidós céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de la red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-siete —zona regable— del bajo Guadalquivir (Sevilla), por su presupuesto de ciento noventa y cinco millones novecientas noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas veintidós céntimos, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4185/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza el concierto directo, por ser de reconocida urgencia, de las obras de «Mejora de firme desde el punto kilométrico 12,500 al 18,568 de la C. L. GC-740, camino de Arrecife a Tinajo, isla de Lanzarote» (Las Palmas).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora de firme desde el punto kilométrico doce con quinientos metros al dieciocho con quinientos sesenta y ocho metros de la carretera local Gran Canaria-setecientos cuarenta, camino de Arrecife a Tinajo isla de Lanzarote», provincia de Las Palmas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único. Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora de firme desde el punto kilométrico doce con quinientos metros al dieciocho con quinientos sesenta y ocho metros de la carretera local Gran Canaria-setecientos cuarenta, camino de Arrecife a Tinajo, isla de Lanzarote», provincia de Las Palmas, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4186/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de puesta en riego de las zonas regables del río Almar y afluentes» (Salamanca).

Por Orden ministerial de siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto de puesta en riego de las zonas regables del río Almar y afluentes (Salamanca), por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento once millones ciento noventa y cuatro mil setenta y nueve pesetas con tres céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto de puesta en riego de las zonas regables del río Almar y afluentes (Salamanca), por su presupuesto de ciento once millones ciento noventa y cuatro mil setenta y nueve pesetas con tres céntimos, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 4187/1964, de 17 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de canal de Florida y sus redes de acequias, desagües y caminos. Embalse de Santa Teresa» (Salamanca).

Por Orden ministerial de veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de canal de Florida y sus redes de acequias, desagües y caminos, embalse de Santa Teresa (Salamanca), por su presupuesto de ejecución por contrata de cincuenta millones cuatrocientas setenta mil novecientas treinta y tres pesetas veintidós céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dicta-